

**ESTADO No. 0098**
**PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 18, numerales 3 y 5 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 27 de Noviembre de 2015.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</b>
Auto	JK7-09591	MINEROS, S.A.	2	18/09/2015	<i>AUTO PARM 846 de 2015</i>	<p>-. DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. JK7-09591 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la solicitud de suspensión de obligaciones del título minero.</p> <p>-Aprobar para el contrato de concesión JK7-09591 de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01-DL018385 (Certificado 01 DL033569) de la Aseguradora Confianza con vigencia del 4 de abril de 2015 al 4 de abril de 2016.</p> <p>-Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del contrato de concesión JK7-09591 para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia el Formato Básico Minero – FBM – semestral de 2015.</p>

Auto	EHR-141	MINEROS, S.A.	3	18/09/2015	AUTO PARM 844 de 2015	<p>- DAR traslado a la sociedad MINEROS S.A., titular del Contrato de Concesión No. EHR-141, del Concepto Técnico PARM-S-495 de 24 de julio de 2015.</p> <p>.- REQUERIR bajo apremio de multa al titular minero, sociedad MINEROS S.A., para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue ante la Autoridad Minera, el Formato Básico Minero –FBM- semestral 2015, por las razones expuestas en el presente acto.</p> <p>REQUEIRIR bajo apremio de multa al titular minero, sociedad MINEROS S.A., para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue ante la Autoridad Minera, la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 05DL008391 ajustada en el objeto amparado, esto es, la etapa de exploración, y el monto de conformidad con la respectiva anualidad de la etapa de exploración., de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. EHR-141 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que tome la decisión al respecto de la solicitud de suspensión de obligaciones.</p>
Auto	HF1-082	FABIO YEPES PALOMINO	1	26/10/2015	AUTO PARM 0939 de 2015	- Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para lo de su competencia.
Auto	015-70	CEMENTOS ARGOS, S.A.	5	20/11/2015	AUTO PARM 1039 de 2015	<p>- DAR traslado a la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., titular del Contrato de Concesión No. 015-70, de los Conceptos Técnicos PARM-S-373 de 24 de junio de 2014; 440 de 09 de julio de 2015 y 745 de 12 de noviembre del mismo año, así como de los PARM-C-312 de 22 de octubre de 2015 y PARM-C-327 de 06 de noviembre del mismo año.</p> <p>.- APROBAR el pago superficiario del segundo (2°) y tercer (3°) año de la etapa de construcción y montaje, de conformidad con los Conceptos Técnicos PARM-373 de 24</p>

					<p>de junio de 2014; 440 de 09 de julio de 2015 y 745 de 12 de noviembre del mismo año y con la parte motiva del presente acto.</p> <p>.- La empresa titular tiene un saldo a favor por valor de once millones quinientos cinco mil quinientos noventa y un mil pesos con cincuenta y seis centavos (\$11.505.591,56), para cuya devolución la deberá remitir el número de cuenta, el banco y el tipo de cuenta en la cual deberá ser depositado dicho valor.</p> <p>.- APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 1505554-0, con vigencia desde el 13 de mayo de 2015 al 24 de mayo de 2016, según lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- APROBAR los Formatos Básicos Minero –FBM- anual 2011 y 2012, semestral y anual 2013, semestral y anual 2014 y semestral 2015, de conformidad con los Conceptos Técnicos PARM-373 de 24 de junio de 2014; 440 de 09 de julio de 2015 y 745 de 12 de noviembre del mismo año y según lo expuesto en la parte motiva.</p> <p>.- APROBAR la declaración y pago de regalías correspondientes a los trimestres II y III de 2015, de conformidad con los Conceptos Técnicos PARM-373 de 24 de junio de 2014; 440 de 09 de julio de 2015 y 745 de 12 de noviembre del mismo año y con lo expresado en la parte motiva del presente acto.</p> <p>.- APROBAR el pago de la visita de inspección de campo al área del Contrato de Concesión N° 015-70, según los Conceptos Técnicos PARM-440 de 09 de julio de 2015 y 745 de 12 de noviembre del mismo año y de conformidad con la motivación del presente acto.</p> <p>.- REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, para que allegue dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto para que actualice la información ante la Autoridad Minera del estado del trámite de la licencia ambiental ante las autoridades competentes, de acuerdo con la motivación del presente acto.</p>
--	--	--	--	--	--

						<p>.- DECLARAR que la sociedad titular minera se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación de la presentación y aprobación del Plan de Trabajos y Obras, en los términos expuestos en la parte motiva del presente Auto.</p> <p>.- REMITIR nuevamente la Resolución GTRM N° 358 de 19 de mayo de 2011, por medio de la cual se prorrogó la etapa de exploración por dos (2) años, al Registro Minero Nacional para su inscripción.</p>
Auto	EHQ-153	MINEROS, S.A.	2	18/09/2015	AUTO PARM 845 de 2015	<p>- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. EHQ-153 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la solicitud de suspensión de obligaciones del título minero.</p> <p>.- REQUERIR bajo apremio de multa a la sociedad titular del contrato de concesión EHQ-153, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, y según lo expuesto en la parte motiva, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corrección a la póliza de cumplimiento minero ambiental No.05 DL008393 (Certificado No. 05 DL016430) de la Aseguradora Confianza con vigencia del 9 de mayo de 2015 al 6 de junio de 2016.</li> <li>- Formato Básico Minero – FBM semestral de 2015.</li> </ul> <p>La sociedad titular a la hora de constituir la póliza de cumplimiento minero ambiental para el contrato de concesión podrá estipular en el objeto la etapa en la que se encuentra el título sin necesidad de circunscribirla a un año en específico, no obstante, el valor asegurado deberá corresponder con la anualidad concreta en la que se encuentra el título.</p>

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 27 de Noviembre de 2015, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PARM, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**MARIA INES RESTREPO MORALES**  
**Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín**

Proyectó: Patricia Echeverri